

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 05 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II; 77, primer párrafo; 83 fracción V, y 89 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 36, fracciones I, IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas A al Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, los CC. Regina Irastorza Tomé y Gerardo Barroso Rangel, Presidenta y Secretario respectivamente de la Comisión de Educación y Cultura; Elva García Melgar, Omar Ignacio Gómez Benítez, Karina Rosales Zúñiga, vocales de dicha Comisión, con derecho a voz y voto, así como los CC. Bonifacio Vargas Guerra y José Eduardo Ramírez Vergara Regidores del Ayuntamiento; Mario Reséndiz Segoviano, Director de Promoción Cultural y Fomento artístico, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo; Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico adscrito a la Dirección de lo Normativo, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, estos últimos con voz pero sin voto, con objeto de analizar y revisar el punto número cuatro del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 14, de fecha 30 de abril del año 2026, relativo al Informe Trimestral del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, correspondiente al periodo enero a marzo de 2026, para su revisión, análisis y en su caso dictaminación.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. - La C. Regina Irastorza Tomé, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal

Segundo. - Como segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, procede al desahogo del segundo punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

Cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, Gerardo Barroso Rangel, quien realiza el pase de lista, haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

Tercero. - Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 14, de fecha 30 de abril de 2026, y preguntó a los asistentes si había asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay asuntos generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.

REGIDORES

Análisis del Informe Trimestral del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al periodo enero a marzo de 2026.

Cuarto. - Para desahogar este punto, en uso de la voz la **C. Regina Irastorza Tomé, Presidenta de la Comisión Educación y Cultura**, expuso que se recibió el Oficio IMCAR/DG/225/2026, mediante el cual se remite el Informe Trimestral del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato correspondiente al periodo enero a marzo de 2026, con el objetivo de revisar, analizar, y en su caso dictaminar dicho informe.

Para contextualizar lo relativo a este punto, la Presidenta de la Comisión, cede el uso de la voz a quien dará cuenta del informe trimestral en mención, por lo que en uso de la voz el **C. Mario Alberto Segoviano, Director de Promoción, Fomento Cultural y Artístico**, procede a dar lectura al informe correspondiente, del cual medularmente expone que está integrado por introducción, el estado presupuestal, avances, acciones, actividades y resultados relevantes del programa de Gobierno Municipal.

Expone que el primer semestre corresponde al progreso de los programas y proyectos estratégicos que han sido integrados por el Programa de Gobierno Municipal 2024- 2027, reportando seguimiento y cumplimiento de las actividades correspondientes a los Programas Operativos anuales.

También se refiere con tal exposición que la información correspondiente a los avances en tema de presupuesto del primer trimestre de 2026 considera los recursos asignados por el Municipio, los ingresos propios y los recursos el ramo 33, mostrando cifras con apoyo de la presentación expuesta en la presente Comisión.

Por otro lado, expone que el informe en mención también contiene la agenda de eventos culturales y recreacionales, lo que se traduce en un avance del 50% en la realización de eventos de acuerdo con la agenda establecida, enlistando cada una de las actividades que han sido realizadas en el municipio de Irapuato.

Asimismo se expone el tema sobre la participación del IMCAR en la feria, narrando que en dicho foro cultural se tuvo ciento ochenta propuestas para integrar el foro, lo que se traduce en que en comparativa con el año inmediato anterior, se triplicó la participación, lo que se traduce en que el foro se ha venido posicionando de manera local, regional, estatal y nacional, ya que llegan propuestas de otros Estados o bien de otros Municipios, priorizando a los grupos locales, tratando del mismo modo, de darle diversidad al foro cultural.

La **Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, C. Regina Irastorza Tomé**, cede el uso de la voz al **C. Gerardo Barroso Rangel, Vocal de la Comisión en mención**, quién en uso de la voz manifestó que derivado de que sería el último informe del Instituto como se conoce, ya una vez que salga publicado en el Periódico Oficial, como Instituto de Cultura y Turismo, por sus siglas denominado como ICULTUR, esto va a venir a modificar con su propio Reglamento, muchas de las cosas, sobre todo en temas de estructura, como la edición de la banda de música, organigrama, atribuciones, dependiendo directamente de la Dirección de Educación y que ahora estará a cargo del Instituto de Cultura, el tema de turismo que también, indudablemente tiene sentido para poder

REGIDORES

garantizar una mejor agenda para poder tener mejores eventos y poder incluso consolidar la propia agenda para que no sea una improvisación, sino por el contrario se convierta en un entorno de paz, para que se pueda garantizar que la cultura es una pieza fundamental para reconstruir tejidos como sociedad. Considera que es importante resaltar la importancia que tiene el que se pueda acercar el arte a las infancias, porque justamente desde una visión preventiva, se tiene que entender que así como se acerca a las infancias al tema de la educación, también hay que acercarlos al tema cultural, para que puedan identificar sus habilidades en alguna de las diferentes disciplinas del arte y más aún después de que ya se está incluyendo el tema de turismo, pues reitera, son la base fundamental para un proyecto a largo plazo. Refiere que, lo que encabeza la Presidenta Lorena Alfaro, es sembrar lo que a mediano plazo hará que se puedan recoger frutos, y eso es algo que no cualquiera se atreve a hacer y es algo que el actual Ayuntamiento, está dejando muy claro. El Regidor refiere que sería importante visualizar para las futuras metas que se pretendan alcanzar, que se tiene que tener presente que se puede ir por más y por ende tener metas mucho más superables que permitan lograr el principal objetivo de acercar la cultura a las infancias, por su parte, aprovecha el espacio para también agradecer y reconocer el trabajo que de manera transversal se realiza.

La Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, C. Regina Irastorza Tomé, también cede el uso de la voz la C. Elva García Melgar, Vocal de la Comisión en mención, quien en uso de la voz aprovecha el espacio para hacer un llamado a la ciudadanía y una invitación para que se interesen por la agenda cultural, pues el gobierno actual está ofreciendo una cartera cultural bastante amplia para diversos gustos y etapas de la vida, logrando que al fomentar el tema cultural y de educación, se pueda vencer el tema de la inseguridad y se pueda crear un entorno de paz. También refiere que sería importante que, a través de esta Comisión, se haga llegar una solicitud a los concesionarios del servicio público de transporte para que estén en posibilidad de ampliar sus horarios y brindar transporte en apoyo al fomento que precisamente se pretende alcanzar en temas culturales.

Para concluir, **La Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, C. Regina Irastorza Tomé,** se suma a los comentarios ya expuestos y abona su total agradecimiento a todo el equipo del IMCAR por el esfuerzo que realizan siempre por mantener viva la agenda cultural del municipio, pues considera que es importante aprovechar este tipo de actividades, pues como ya lo han referido, vincular el tema de la educación y la cultura, es una parte fundamental en el crecimiento de valores y lo que se es como sociedad. Considera también que no debemos perder de vista que este tipo de actividades para mucha gente puede ser su espacio seguro donde de manera tranquila puedan desarrollar sus habilidades y crecer como sociedad.

Concluida la participación de los Servidores Públicos en mención, y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al informe Trimestral de Actividades, la Presidenta de esta Comisión sometió a consideración de los presentes, el referido informe, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, que el **Informe Trimestral del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, correspondiente al periodo enero-marzo de 2026,** sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

REGIDORES

Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma

Derivado del análisis de la información presentada ante esta Comisión de Educación y Cultura, se realizan los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción V y 89, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29. Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

REGIDORES

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

V. Educación, Recreación, Cultura y Deporte;

[...]>>

<<**Artículo 89.** La Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 33.-** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<**Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. - La Comisión de Educación y Cultura, es competente para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al periodo enero- marzo de 2026.**

Segundo. - La Comisión de Educación y Cultura, aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al periodo enero-marzo de 2026**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

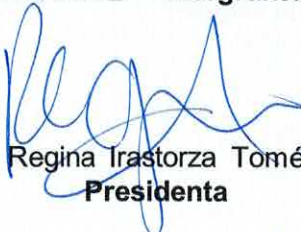
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.



REGIDORES

Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura



Regina Irastorza Tomé
Presidenta



Gerardo Barroso Rangel
Secretario



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal



Elva García Melgar
Vocal



Karina Rosales Zúñiga
Vocal

REGIDORES